



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

**CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB
SESION ORDINARIA
ACTA No. 13**

FECHA: 8 DE MAYO DE 2008
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA

Asistentes

RICARDO LAMBULEY	Presidente
PEDRO PABLO GÓMEZ	Representante Investigación
GABRIL ESQUINAS	Representante de Profesores
BIBIANA CACERES	Representante de Proyectos Curriculares
CARLOS ARAQUE	Representante de Extensión
ROSA NAYUBER PARDO	Secretaria Académica

Invitados:

RAÚL PARRA	Coordinador Artes Escénicas
RAFAEL MENDEZ	Coordinador Artes Plásticas
JHON MARIO CARDENAS	Coordinador Acreditación
MARIA JOSÉ ARBELAEZ	Coordinadora Creación
ANDRES CORREDOR	Coordinador Currículo

DESARROLLO DE LA SESION

INFORME DEL DECANO

• **Lanzamiento del CD ALAC**

El Maestro Ricardo Lambuley, manifiesta su satisfacción por la labor adelantada para el lanzamiento del CD ALAC, que se llevó a cabo el día 7 de mayo, que contó con la participación de Maestros, directivas de la Universidad, estudiantes de la Academia y una gran cantidad de público. Es un reflejo de las actividades artísticas que se desarrollan al interior de la Facultad, que entre otros, permite que la Universidad amplíe su horizonte hacia las artes como un campo que aporta a la construcción de la misma. De igual manera, felicita a la Maestra Bibiana Cáceres, al Maestro Néstor Lambuley, a la Maestra Enda Rocío Méndez, a María Clara Céron y en general a todas la personas que hicieron posible este evento.

• **Propuesta de maestría en el campo de las Artes**

El Señor Decano, informa que en su viaje a la ciudad de Caracas para participar en la constitución de las redes para las ciencias de las artes y la estética en America Latina. Manifiesta que se conformó un Consejo Científico para las Artes y en representación de Colombia, la Universidad Distrital, es fundadora y actúa como representante de la



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

misma. En este evento tuvo la posibilidad de conocer más a fondo sobre el estado del arte y de la formación académica artística en Venezuela.

Al evento fueron recibidos por el Ministro de Educación de Venezuela, quien informó que la educación artística en Venezuela aún se encuentra en el ámbito de lo informal, además que mediante decreto el presidente de Venezuela apenas hace cuatro meses constituyó la Universidad de las Artes y pese a la riqueza y a la diversidad cultural, apenas se encuentran en la transición de la educación no formal a la educación superior.

El Maestro Lambuley da lectura al documento donde se relacionan las personas participantes; de igual manera menciona la exposición que realizó sobre el modelo de educación (Ley 30 de Colombia), el decreto 1279 que rige a las Universidades públicas del país, el sistema de acreditación que se está adelantando en la Universidad y una presentación específica de la Facultad. Menciona que además del interés que tiene porque la Facultad participe en la red, su motivación va dirigida a la creación de la Maestría.

La creación de esta red está impulsada por dos Maestros Venezolanos radicados en París, quienes están interesados en promover la actividad académica artística en Venezuela y en América Latina; el primero, está adelantando su Doctorado en la Universidad Panteón Sorbona I de París y el segundo ya terminó su doctorado y está dictando clases en esta institución.

Finalmente y teniendo en cuenta que la Universidad Distrital ya hace parte de la red, informa que tiene un modelo del convenio con la Universidad Panteón Sorbona de París, que será revisado por la abogada, Patricia Osorno y en el caso de ser aprobado por el Consejo Académico, se empezaría a trabajar en el registro calificado para poder iniciar con la Maestría en un tiempo estimado de (1) año.

- **Presupuesto 2009**

A solicitud de Planeación, se está trabajando en la propuesta borrador del presupuesto 2009, para lo cual se tendrá en cuenta fundamentalmente tres aspectos. En primer lugar incrementar el rubro de monitorías, la maestría, la contratación de tres docentes para el segundo semestre e incrementar en un 25% el rubro de prácticas académicas y eventos académicos.

- **Publicaciones**

El Comité de Publicaciones de la Universidad aprobó la publicación del catálogo del proyecto de Investigación que adelantó la Maestra Gloria Millán y de las memorias de los seminarios del Comité de Creación de la Facultad, realizados en el transcurso del año 2007.

De otra parte, se está proyectando una resolución con la normatividad de las publicaciones de la Universidad, la cual contempla libros, revistas y artículos especializados, su trámite, cuándo se debe solicitar ISBN y cuando no, entre otros. Teniendo en consideración a que un catálogo es una producción académica importante,



Universidad Distrital Francisco José de Caldas Facultad de Artes –ASAB

que se puede posicionar como experiencia académica, para ser reconocida como puntos en virtud del decreto 1279; el Maestro Ricardo, solicitó ampliar la resolución para que se tenga en cuenta los catálogos, las colecciones y las publicaciones fonográficas; por lo anterior, desde la Facultad se deben aportar los insumos sobre los cuales se evaluarán los catálogos.

En Comité de publicaciones de la Facultad a realizarse el próximo miércoles 14 de Mayo, se abordará este tema para elaborar un documento donde se especifique como se deben evaluar las publicaciones de la Facultad.

- **Biblioteca**

El Maestro Ricardo Lambuley, asistió a una exposición sobre el proyecto de biblioteca para la Universidad y manifiesta su preocupación porque no existe un proyecto concreto, que lo impulse, es desde allí donde surgen varias propuestas, como por ejemplo contratar personal idóneo y una mega-biblioteca entre otros. La propuesta del Decano es seguir trabajando en la virtualización de la biblioteca, en base al proyecto de libro total, para lo cual solicita que de cada Proyecto Curricular de la Facultad se delegue una persona.

Finalmente, se acordó que equipo el encargado de este proyecto debe seguir trabajando en la creación del centro de documentación de las artes, por lo que solicita que para el Consejo de Facultad que se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2008, se presente el documento final de propuesta de creación para su respectiva aprobación.

- **Consejo Superior**

El día martes 6 de mayo, se llevó a cabo el Consejo Superior que contó con la presencia del Alcalde y el Secretario de Hacienda; en este Consejo, se abordó el tema del desarrollo físico de la Universidad, con el fin de contar con el apoyo de la administración, no a través del rubro por estampilla, sino a través de otros rubros.

Adicionalmente, a solicitud del Señor Alcalde, se abordó el tema de aportar una biblioteca Universitaria para la ciudad, así como en las administraciones anteriores se aprobó la Virgilio Barco, Tunal y el Tintal.

En relación a lo anterior, en el próximo Consejo Superior se abordará nuevamente el tema de la biblioteca soportado por una propuesta.

CONCURSO DOCENTE:

- **DECLARACIÓN DE INICIO DEL CONCURSO**

Teniendo en cuenta el acuerdo 005 de 2007 y con el fin de dar cumplimiento al cronograma de los concursos docentes de méritos, el cual establece como fecha de declaración de inicio de los concursos por parte de los Consejos de Facultad el día 12 de Mayo de 2008 y una vez revisadas las hojas de vida de los concursantes inscritos, se determina abrir oficialmente los perfiles correspondientes a:



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

493 Actuación
494 Formación Vocal
495 Danza contemporánea
496 Danza Clásica
497 Expresión Digital
498 Teoría e Historia del Arte
499 Expresión Gráfica
500 Configuración Espacial
501 Composición y Arreglos
502 Formación auditiva y/o Armonía
503 Administración Educativa
504 Guitarra Acústica
505 Música y Contexto

Como constancia de la revisión del cumplimiento de los perfiles de cada uno de los concursantes, se anexa a la presente acta el cuadro resumen del trabajo realizado

De otra parte y teniendo en cuenta que para el perfil 506 - Arte y Contexto, se inscribieron cinco personas, de las cuales, únicamente la maestra María Cristina Martínez cumplió con los requisitos exigidos, este consejo decide declarar desierto este perfil, tal y como lo establece el artículo 9 de la resolución 005 de 2007.

• **SELECCIÓN DE JURADOS**

Una vez revisadas las hojas de vida recibidas para participar como jurados internos y externos de los concursos docentes de la Facultad, son aprobadas las siguientes:

PERFIL		JURADOS	
No.	NOMBRE	NOMBRE	CLASE
493	ACTUACION	SANDRO ROMERO REY EPIFANIO AREVALO ALBERTO SANABRIA	INTERNO EXTERNO EXTERNO
494	FORMACION VOCAL	CARLOS ARAQUE EPIFANIO AREVALO ALBERTO SANABRIA	INTERNO EXTERNO EXTERNO
495	DANZA CONTEMPORANEA	MARTHA OSPINA ANGELA MARCELA BELTRAN MEGHAN FLANIGAN	INTERNO EXTERNO EXTERNO
496	DANZA CLASICA	MARTHA OSPINA ANGELA MARCELA BELTRAN SARA CECILIA ALBA VERGARA	INTERNO EXTERNO EXTERNO
497	EXPRESION DIGITAL	MARIA JOSE ARBELAEZ ANDRES GARCIA LA ROTA MARCELA EUNICE RODRIGUEZ	INTERNO EXTERNO EXTERNO
498	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE	PEDRO PABLO GOMEZ RICARDO ARCOS KATIA GONZALEZ	INTERNO EXTERNO EXTERNO



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

499	EXPRESION GRAFICA	ANDRES CORREDOR DIANA CASTELLANOS MARIO OPAZO	INTERNO EXTERNO EXTERNO
500	CONFIGURACION ESPACIAL	ELIZABETH GARAVITO SANTIAGO RUEDA JAIME CERON SILVA	INTERNO EXTERNO EXTERNO
501	COMPOSICION Y ARREGLOS	CESAR VILLAMIL JORGE PINZON GUSTAVO PARRA	INTERNO EXTERNO EXTERNO
502	FORMACION AUDITIVA Y/O ARMONIA	NESTOR LAMBULEY ANDRES PINEDA BEDOYA JORGE PINZON	INTERNO EXTERNO EXTERNO
503	ADMINISTRACION EDUCATIVA	CESAR VILLAMIL CARLOS DUEÑAS GUSTAVO PARRA	INTERNO EXTERNO EXTERNO
504	GUIARRA ACUSTICA	PEDRO ANGEL ANDRES SAMPER JAIME ARIAS	INTERNO EXTERNO EXTERNO
505	MUSICA Y CONTEXTO	NESTOR LAMBULEY ANDRES PINEDA BEDOYA CARLOS DUEÑAS	INTERNO EXTERNO EXTERNO

Así mismo, y teniendo en cuenta que los Maestros Cesar Villamil, Néstor Lambuley, María José Arbeláez y Elizabeth Garavito no son categoría asistente en el escalafón docente, se solicita remitir solicitud de autorización al Consejo Académico para que dichos docentes pueda desempeñarse como jurados internos, teniendo en cuenta que cumplen con las exigencias requeridas para desempeñar esta función de acuerdo los requisitos de los respectivos perfiles. Lo anterior en consideración al Acuerdo No.005 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

PROYECTOS DE CREACIÓN DOCENTE 2008

La Maestra María José Arbeláez presenta a continuación la convocatoria de proyectos de creación docente, así:

1. Dirigido a:

Los docentes de planta, tiempo completo ocasional, medio tiempo, profesores de los preparatorios y hora cátedra, de la Facultad de Artes ASAB, vinculados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2. Objetivo

Incentivar la actividad de creación artística por medio del desarrollo de proyectos, como actividad permanente de los docentes de la Facultad de Artes ASAB



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

3. Ejes Temáticos

Estarán acorde a los intereses de cada uno de los maestros, dentro de cada proyecto curricular de la Facultad de Artes ASAB

4. Requisitos generales

- El(Los) creadores(es) principal(es) del proyecto de creación deberán estar inscritos en alguno de los tres proyectos curriculares de la Facultad de Artes ASAB, como docente activo.
- Diligenciar por completo todos los formatos requeridos para la presentación de un proyecto de creación según convocatoria, que son:
 1. El formato presentación de propuesta del comité de creación.
 2. Constancia de trabajo por la Coordinación del Proyecto curricular.
 3. Se deberá entregar dos (2) copias impresas y una (1) en medio óptico.
 4. Todos los docentes deberán presentar una hoja de vida resumida.

5. Cronograma de la convocatoria

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Creación de la Facultad de Artes ASAB

ACTIVIDAD	DEPENDENCIA	FECHAS
Lanzamiento convocatoria	Comité de Creación	Mayo 16 de 2008
Recepción de propuestas según requisitos generales (únicamente en la Oficina del Comité de Creación de la Facultad de Artes ASAB)	Comité de Creación	Hasta Junio 13 de 2008 A las 4 p:m
Validación de cumplimiento de requisitos y definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación.	Comité de Creación	Hasta Junio 20 de 2008
Evaluación de proyectos por parte de pares externos	Comité de Creación	Hasta Julio 4 de 2008
Análisis de resultados de las convocatorias	Comité de Creación	Hasta Julio 11 de 2008
Publicación de resultados en página Web de la Facultad de Artes-ASAB	Comité de Creación	Julio 21 de 2008
Firma de contratos y de acta de inicio de proyectos de creación.	Comité de Creación	Hasta Agosto 4 de 2008

6. Cuantía y duración

Monto máximo a financiar a proyectos ganadores: \$ 9.000.000 (nueve millones de pesos).

Rubros de la convocatoria: \$ 20.000.000

Pares académicos externos \$ 300.000 cada uno

Duración máxima: 12 meses



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

7. Rubros financiables

- Auxiliares de creación: máximo 2 estudiantes de pregrado durante la vigencia del proyecto. Los auxiliares de creación deben estar presupuestados dentro del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 20%).
- Se apoyarán servicios técnicos que no puedan hacerse en la Universidad Distrital y que sean debidamente justificados. (el servicio técnico no podrá exceder el 25% del costo del monto máximo a financiar).
- Materiales y suministros entendidos como bienes de consumo final debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 30% del monto máximo a financiar).
- Trabajo de campo debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 25% del monto máximo a financiar).

Como estrategia de socialización de resultados, el comité de creación a través del Fondo Editorial de la Universidad y la oficina de publicaciones, publica los productos de creación (libros, capítulos de libros, artículos) que se deriven del proyecto si se cumplen simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Que el producto para publicar haya sido previsto en el proyecto de creación (resultados esperados).
- b. Que la evaluación de los productos a publicar por pares académicos sea positiva.
- c. Que el proyecto de creación presupueste los recursos necesarios para la publicación de los productos a publicar (el rubro máximo a presupuestar es de \$ 5'000.000).
- d. Que el producto ha publicar cuente con la aprobación del Comité de publicaciones de la Universidad Distrital
- e. En el caso de productos resultado de proyectos de carácter interinstitucional se podrá realizar coediciones y se procederá según lo pactado por las partes.

8. Rubros no financiables

Para la presente convocatoria, el Comité de Creación de la Facultad de Artes ASAB no financiara los siguientes rubros:

- Ningún tipo de nómina
- Ningún tipo de cocreadores
- Ningún tipo de transporte público dentro de la ciudad.

9. Compromisos del creador Principal

- Se deberán como mínimo generar dos (2) productos de los enumerados en la siguiente lista en donde el enumerado con 1, es de cumplimiento obligatorio.

TIPO PRODUCTO		INDICADOR
1	Producto de creación artística	Cualquier tipo de obra de arte, memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, partituras, grabación CD lista para publicación, montaje de danza o teatro, escritura de obra.
2	Artículo de creación en revista indexada	Certificado de postulación del artículo



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

3	Libro de creación	Certificado de la oficina de publicaciones
4	Capítulo de libro	Certificado de la oficina de publicaciones
5	Organización de evento de creación basado en los resultados de la creación.	Certificación por entidad competente sobre el desarrollo de la actividad
6	Presentación de ponencias en evento artístico o cultural basado en los resultados de la creación	Certificado de presentación de ponencia en evento nacional o internacional.
7	Curso académico de pregrado en educación formal	Certificación del proyecto curricular en donde se desarrollo el curso académico de educación formal.

- Se deberán entregar dos informes, el primero a la mitad del tiempo estipulado para la realización del proyecto de creación, presentando el estado del proceso y un informe final que de cuenta del proceso de la creación, el uso de los recursos dados y una conclusión hecha por parte del creador de su obra.

10. Criterios de Evaluación

- El comité de creación definirá el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta los proyectos que no cumplan todos los requisitos.
- Los proyectos de creación deberán alcanzar el tope mínimo de evaluación de 60 puntos para ser financiado.
- El proceso de evaluación contempla la siguiente metodología para el proceso:
 - a. Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de creación según convocatoria (realizado por el comité de creación de la facultad de Artes ASAB)
 - b. Verificación del cumplimiento del presupuesto de financiamiento por parte del Comité de creación (realizado por el comité de creación de la facultad de Artes ASAB)
 - c. Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria (realizado por el comité de creación de la facultad de Artes ASAB)
 - d. Proceso de evaluación de proyectos de creación (realizado por pares externos)
 - e. Selección de ganadores, realizado por el comité de creación de la facultad de Artes ASAB, según los resultados de la evaluación de pares externos y de forma descendente)
 - f. Proceso de ajuste de presupuestos de proyectos de creación ganadores (realizado por el comité de creación de la facultad de Artes ASAB y/o el creador)
 - g. Firma de contratos entre el comité de creación de la facultad de Artes ASAB y/o el creador
 - h. Firma de actas de inicio entre el comité de creación de la facultad de Artes ASAB y/o el creador

Los criterios de evaluación para cada uno de los proyectos de creación tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Solidez conceptual y pertinencia. (40%)
- Aporte a la generación de conocimiento y al desarrollo creativo. (20%)
- Aportes en la formación de creadores (20%).



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

- Productos que se derivan del desarrollo del proyecto (20%).

11. Observaciones

- Se hará descarga únicamente al docente de tiempo completo, teniendo en cuenta la asignación del tiempo de trabajo autorizado por el Consejo Académico
- Los docentes de medio tiempo, hora cátedra y profesores de preparatorios no tendrán descarga de tiempo laboral.

El Consejo de Facultad aprueba la convocatoria, pero sugiere que se generen medios de comunicación más efectivos, para discutir la manera de generar este tipo de convocatorias. En cuanto a la cátedra interdisciplinar, el Consejo de Facultad sugiere que se trabaje articuladamente con el Comité de Currículo y no por convocatoria. Finalmente, acepta el ofrecimiento de \$ 3.000.000 de la Unidad de extensión, por lo cual se aprueba abrir la convocatoria con un rubro de \$ 6.000.000.

NOMBRE DEL BOLETIN INFORMATIVO DE LA FACULTAD

El Consejo aprueba el nombre INFORMARTE para el boletín informativo de la Facultad.

BECAS DE POSGRADO

De conformidad con el Art. 58 del estatuto estudiantil, el Consejo de Facultad de Artes – ASAB, avala otorgar el incentivo de beca de postgrado del periodo académico 2007-3, a los estudiantes de carrera que en cada promoción obtuvieron el más alto promedio y cuyo trabajo de grado obtuvo una calificación de cuatro punto cero (4.0) o más:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PROMEDIO ACUMULADO	NOTA TRABAJO DE GRADO	PROYECTO CURRICULAR
1	TOVAR TORO EVELYN YURITZA	43.60	4.0	ARTES PLÁSTICAS
2	CONTRERAS CAMACHO CLARA A.	43.28	4.0	ARTES ESCÉNICAS
3	ROJAS ROJAS MAURICIO	42.28	5.0	ARTES MUSICALES

Por lo anterior, se remitirá la documentación soporte, con el fin de solicitar aprobación al Consejo Académico de conformidad con el Art. 60 del estatuto estudiantil.

SOLICITUD APOYO ECONOMICO ESTUDIANTE CARLOS ALBERTO CARRASCO

El Consejo de Facultad, analizó la solicitud del estudiante Carlos Alberto Carrasco Torres código 20062098022 del Proyecto Curricular de Artes Musicales, quien solicita apoyo económico para participar en el curso que se llevará a cabo el día 30 de julio de 2008, en el *Le Mensil des Arts en Montaut* de Villareal en Francia y teniendo en cuenta que la Facultad de Artes – ASAB, no cuenta con presupuesto para ofrecer ningún tipo de apoyo económico al estudiante en mención, se debe redactar una comunicación dirigida a Bienestar institucional con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de financiar su participación, estadía y alimentación.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Artes –ASAB

SOLICITUD APOYO ECONOMICO ESTUDIANTE SILVIA CASTRO MEJIA

El Consejo de Facultad, analizó la solicitud de la estudiante Silvia Castro Mejía código 20032098028 del Proyecto Curricular de Artes Musicales, quien solicita apoyo económico para participar en el seminario de musicología a celebrarse en Buenos Aires Argentina del 24 al 27 de junio de 2008, y teniendo en cuenta que la Facultad de Artes – ASAB, no cuenta con presupuesto para ofrecer ningún tipo de apoyo económico a la estudiante en mención, se debe redactar una comunicación dirigida Bienestar con el fin de solicitar se estudie la posibilidad de financiar su participación.

CANCELACIÓN EXTEMPORANEA TRABAJO DE GRADO I ESTUDIANTE JUAN CAMILO VASQUEZ – ARTES MUSICALES

El Consejo de Facultad, analizó la solicitud No. CPC-101 de fecha 14 de abril de 2008 del Consejo Curricular de Artes Musicales, y al respecto decidió aprobar la cancelación extemporánea de la asignatura trabajo de grado I correspondiente al periodo académico 2008-1, del estudiante Juan Camilo Vásquez Ocampo código 20041098022, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 002 de 1989, el cual otorga a los Consejo de Facultad el poder de decisión sobre solicitudes extemporáneas.

CANCELACIÓN EXTEMPORANEA ASIGNATURA INSTRUMENTO PRINCIPAL ANDREA DIAZ TELLEZ- ARTES MUSICALES

El Consejo de Facultad, analizó la solicitud No. CPC-091 de fecha 7 de abril de 2008 del Consejo Curricular de Artes Musicales, y al respecto decidió aprobar la cancelación extemporánea de la asignatura instrumento principal guitarra acústica correspondiente al periodo académico 2008-1, de la estudiante Andrea Díaz Téllez código 20041098004, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 002 de 1989, el cual otorga a los Consejo de Facultad el poder de decisión sobre solicitudes extemporáneas.

Los demás puntos de la agenda se aplazan para la próxima sesión de Consejo de Facultad.

RICARDO LAMBULEY ALFEREZ
Presidente

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
Secretaria